



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO 202000034**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 1 de 3

CONTRATO N° 202000034

CONTRATISTA:	XENCO S.A
NIT:	811.009.452-9
CONTRATO No	202000034
OBJETO:	Contratación de horas de servicio para los módulos adquiridos del sistema ERP Safix, según los requerimientos de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU
VALOR INICIAL:	\$ 50.581.888 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR FINAL:	\$ 50.581.888 IVA INCLUIDO
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito el día 27 de febrero del año 2020, con fecha de inicio el día 2 de marzo 2020, con un plazo inicial hasta 31 de diciembre de 2020 y un valor inicial CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ML (50.581.888) IVA incluido. Durante su ejecución fue modificado así:

Adicional	Valor:	Plazo:
Adición 1	\$ 0	Hasta el 31 de enero de 2021

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 202000034	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 2 de 3

6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de: pago de salario y prestaciones sociales hasta 31/01/2024 y cumplimiento y calidad del servicio hasta el 31/07/2021.
7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 50,581,888
Centro de Costos	13028
Valor Registro Presupuestal	\$ 50,581,888
Valor	\$ 50,581,888
Valor Ejecutado	\$ 31,423,860
Valor Pagado al Contratista	\$ 31,423,860
Saldo a favor del contratista (si aplica)	\$ 0
Valor Por Liberar	\$ 19,158,028

vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida., renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, y calidad del servicio y de los bienes y equipos; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad,



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO 202000034**

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 3 de 3

conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 28 MAYO 2021.

VÍCTOR HUGO PÉREZ ECHEVERRY
Jefe de oficina

Supervisor
Contratista

Aprobó: Víctor Hugo Pérez Echeverry – Jefe de Oficina

Aprobó: Robinson Rivera Cardona - Supervisor del contrato No. 202000034

Revisó: Sebastián Bejarano Torres - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Lucia Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos

Proyectó: Luis Fernando Londoño Sánchez – Técnico Administrativo – Unidad de Bienes y Servicios